



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 21 DIC 2016

RES. H. N° 2051/16

Expte. N° 5174-16

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el que solicita aprobación del dictado de la asignatura curricular *TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA*, designación de docentes, aprobación del programa, como curso de posgrado y aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 688/16 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, programa, docentes responsables y su dictado como curso de posgrado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 13/12/16)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: *TEORÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA*

DOCENTES: Dra. Marta Torino y Esp. Juana del Valle Rodas

COORDINADORA: Dra. Mabel Parra

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por las docentes responsables, del dictado de la asignatura y que obra en el expediente.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la implementación de la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje mencionada en el artículo 1°, como curso de Posgrado dentro de los lineamientos aprobados para tal fin.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

RES. H N° 2051/16

Fecha de realización: 03, 04, 17 y 18 de marzo de 2017
Duración: 40 (cuarenta) horas

ARTÍCULO 4°.- FIJAR los siguientes aranceles autorizados mediante Res. H. N° 235/15 para los inscriptos en el curso de posgrado:

| CURSO DE POSGRADO CON EVALUACIÓN | MONTO |
|--|-------|
| Egresados y Docentes de la Fac. de Humanidades | \$400 |
| Egresados y Docentes de la UNSa | \$500 |
| Egresados de Universidades Argentinas y Egresados de Institutos de Formación Superior No Universitaria | \$600 |
| Egresados MERCOSUR | \$700 |
| Egresados de Otros Países | \$750 |
| CURSO DE POSGRADO SIN EVALUACIÓN | |
| Egresados y Docentes de la Fac. de Humanidades | \$320 |
| Egresados y Docentes de la UNSa | \$400 |
| Egresados de Universidades Argentinas y Egresados de Institutos de Formación Superior No Universitaria | \$480 |
| Egresados MERCOSUR | \$560 |
| Egresados de Otros Países | \$600 |

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Marta Torino y a la Esp. Juana del Valle Rodas, como docentes responsables del curso de referencia.

ARTÍCULO 6°.- LIQUIDAR el pago de honorarios, correspondiente al dictado de 40 hs., a la Esp. Juana del Valle Rodas, según lo dispuesto por Res. H. N° 1852/15, y modificatorias a imputarse internamente de la cuenta 079 de la Maestría en Ciencias del Lenguaje.-

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Ciencias del Lenguaje, docentes responsables, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa de Posgrado, Boletín Oficial.-

ser/HR

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa